



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, solicitud de requerimiento al pagador del demandado, presentada por apoderado de la parte demandante.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de septiembre de dos mil veintitrés-.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, once de septiembre de dos mil veintitrés-.

Auto Interlocutorio N°2602

Radicado N°666824003002-2020-00192-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

SCOTIABANK COLPATRIA Vs CARLOS ANDRÉS QUINTERO MÁRQUEZ

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante en escrito que antecede, líbrese comunicación a la empresa SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S., a fin de que se sirva informar los motivos por los cuales no ha dado cumpliendo la orden de embargo decretada sobre el salario que percibe CARLOS ANDRÉS QUINTERO MÁRQUEZ, medida comunicada mediante oficio 808 del 23/11/2021, y la cual fue radicada el 08/08/2023, vía correo electrónico.

Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 593 -9 del C.G.P. (Multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales).

Agradezco, al momento de dar respuesta, referir las partes y el radicado del proceso.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 157
Del 12-09-2023

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a443738d165459b9e5cb14dce181639b48f7d2fcfef9971f97bab47fc4ae87a**

Documento generado en 11/09/2023 02:30:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>